

Información de Trámite

Nombre Trámite	SOLICITUD DE MONTEPÍO POR ORFANDAD PARA MADRE A CARGO DEL CAUSANTE O PADRE INCAPACITADO BAJO CONVENIOS INTERNACIONALES
Institución	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
Descripción	Trámite orientado a brindar prestaciones económicas mensuales para madre a cargo del causante o padre incapacitado a cargo del causante por la falta de viuda/o conviviente o hijos del causante, sea éste afiliado que mantenga aportes en el Ecuador y en los países con los que se mantenga convenios para la totalización de aportes o jubilados del Seguro General del IESS bajo Convenios Internacionales, que cumpla con los requisitos establecidos en la normativa vigente.
¿A quién está dirigido?	Los beneficiarios de este trámite son los derechohabientes (madre o padre incapacitado del causante) que acceden a los servicios de solicitud de montepío. Para mayor información consulte nuestra página web: www.iesg.gob.ec. Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: • Acuerdo de concesión por orfandad para madre a cargo del causante o padre incapacitado bajo Convenios Internacionales
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: Trámite por Ventanilla Virtual: Trámite que se ingresa a través del Portal Web del IESS, en la opción Ventanilla Virtual y es direccionado a las Coordinaciones Provinciales o Direcciones Nacionales para su atención. Requisitos: 1. Formulario de solicitud de montepío por viudez/orfandad bajo convenios internacionales: Escanee y cargue el documento en la página web del IESS (www.iesg.gob.ec), en la opción "Ventanilla Virtual". La suscripción del documento de forma manuscrita es imprescindible. - NOTA: Obtenga el formulario de solicitud, ingresando al portal web del IESS (www.iesg.gob.ec), haga clic en formularios y seleccione en Residentes en el Exterior - Convenios Internacionales "Formulario de montepío"; o descargue el formulario en el siguiente link: https://www.iesg.gob.ec/documents/10162/16022004/Formulario_Montepio.pdf 2. Certificado de defunción: Escanee y cargue el documento en la página web del IESS (www.iesg.gob.ec), en la opción "Ventanilla Virtual". 3. Certificado de nacimiento: Escanee y cargue el documento del causante (fallecido) en la página web del IESS (www.iesg.gob.ec), en la opción "Ventanilla Virtual". Nota: También se podrá receptor la inscripción de nacimiento, de ser el caso. 4. Cédula: Escanee y cargue el documento del solicitante en la página web del IESS (www.iesg.gob.ec), en la opción "Ventanilla Virtual". 5. Informe de vida laboral del país contraparte: Escanee y cargue en la página web del IESS (www.iesg.gob.ec), en la opción "Ventanilla Virtual", el documento con la información emitido por el país, donde se mencione la vida laboral del causante (fallecido). 6. Documento de identidad extranjera del ciudadano ecuatoriano: Escanee y cargue el documento en la página web del IESS (www.iesg.gob.ec), en la opción "Ventanilla Virtual". 7. Certificado Bancario: Escanee y cargue el certificado bancario de la cuenta PERSONAL a nombre del beneficiario, de cualquier institución financiera ecuatoriana, en la página web del IESS (www.iesg.gob.ec), en la opción "Ventanilla Virtual". 8. Croquis de ubicación domiciliaria: para el caso en el que el solicitante resida en el país, escanee y cargue el documento en la página web del IESS (www.iesg.gob.ec), en la opción "Ventanilla Virtual". En

el croquis del domicilio debe visualizarse de forma clara el lugar de domicilio, con letra legible de las calles y su numeración.

9. Exámenes médicos: Este requisito se lo solicitará únicamente en el caso del padre incapacitado a cargo del causante. Escanee y cargue el o los exámenes médicos y certificado que indique la incapacidad de trabajar del solicitante (padre incapacitado a cargo del causante), emitido por instituciones médica publicas (MSP) o privadas. Los certificados y exámenes médicos deberán cumplir con lo siguiente: Demostrar la incapacidad para laborar del solicitante (los certificados y exámenes médicos que sean emitidos externamente al IESS, deberán contar con el código CIE 10, diagnóstico, susceptibilidad a tratamiento, condición de salud actual y pronóstico; los referidos documentos contarán con la firma del médico quien tendrá el registro otorgado por el Ministerio de Salud Pública y cuya especialidad será a fin con el diagnóstico emitido).

¿Cómo hago el trámite?

Trámite virtual

Indicaciones:

Ingresa al portal <https://www.iesg.gob.ec>, escoja la opción 'Trámites virtuales', seleccione el ícono 'Ventanilla virtual', a continuación se desplegará el formulario de 'Recepción de trámites', ingrese sus datos correctamente y elija la provincia, trámite, detalle su pedido en el mensaje y anexe todos los requisitos en formato JPG o PDF (peso máximo 1MB).

Link: <https://app.iesg.gob.ec/iesg-gestion-recepcion-formularios-web/public/tramite.jsf>

NOTA: El solicitante que se encuentra en el exterior podrá presentar su solicitud de montepío en las instituciones de los países (con convenio) encargadas de la seguridad social, que se detallan a continuación:

- Brasil
- Colombia
- España
- Perú
- Uruguay
- Venezuela
- República Dominicana
- Chile
- Argentina

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Virtual: 24 horas.

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Atención al Ciudadano
Correo Electrónico: atencionalusuario@iesg.gob.ec
Teléfono: 593 23945666

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	08	0	0

2025 Año	07 Mes	0 Volumen de Quejas	0 Volumen de Atenciones
2025	06	0	1
2025	05	0	0
2025	04	0	0
2025	03	0	0
2025	02	0	1
2025	01	0	0
2024	12	0	1
2024	11	0	1
2024	10	0	0
2024	09	0	2
2024	08	0	0
2024	07	0	1
2024	06	0	0
2024	05	0	1
2024	04	0	0
2024	03	0	0
2024	02	0	0
2024	01	0	0